

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿La configuración de los equipos multifuncionales e impresoras en las oficinas ubicadas fuera del Centro Cívico deberá realizarse en una PC local que funge de servidor en cada oficina; el acceso a dicha PC local será proporcionada por la ONP dentro de los primeros treinta (30) días calendario de iniciado el plazo de implementación del servicio. Para el caso de las 46 impresoras de los tótems multimedia señaladas en el anexo 7, se podrá considerar la configuración de forma local (Cable USB) o a través de conexión de RED de acuerdo con lo que la ONP determine en su momento¿

Sobre lo indicado, podrían confirmar las características de hardware, el tipo de sistema operativo y versión de las PCS locales que fungen de servidores en las oficinas ubicadas fuera del Centro Cívico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARCHIVP DE NOMBRE "REQUERIMIENTO"

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que las características y sistema operativo de las PCs que funge de servidor son:

¿ Windows 10 v20H2 (podría actualizarse a versiones superiores) / Windows Server (2019 o superiores)

¿ Core i5

¿ 16GB DDR4

¿ 512 GB SSD

Las mismas que están conectadas a la red de ONP."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿El Contratista deberá estar en la capacidad de elaborar colas de impresión con plantillas de encabezado y pie de página para impresión de los documentos con logo que la ONP establezca¿

Sírvanse confirmar que las plantillas de encabezado y pie de página para impresión de los documentos con el logo que la ONP establezca, solo se utilizaran con los controladores de impresión proporcionados con las impresoras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En la página N° 7 del ¿REQUERIMIENTO¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Los controladores utilizados por el contratista deberán tener la capacidad de poder configurar plantillas de encabezado y pie de página, sin embargo, el contratista también podría utilizar alguna herramienta que facilite esta opción."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿La ONP brindará al contratista, acceso a la herramienta de Gestión de Servicio de la ONP (ARANDA) para que haga seguimiento de sus tickets asignados por incidentes y/o requerimientos. El acceso se podría brindar desde el inicio del plazo de implementación. El acceso a la herramienta es vía web, por lo que la compatibilidad será con cualquier navegador de Internet.¿

Sírvase confirmar que el acceso que brindará la ONP al contratista de la herramienta de Gestión del Servicio (ARANDA), será desde un lugar externo, por ejemplo, la mesa de ayuda del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 1.5 Página: 8-9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

del ¿REQUERIMIENTO¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el acceso a la herramienta de Gestión del Servicio (ARANDA) está publicada para que puedan acceder vía web desde cualquier equipo conectado a internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿El Contratista debe implementar las herramientas que permitan llevar el control de impresiones, fotocopiado y escaneos, así como el monitoreo y la administración de los equipos de impresión que estén conectados a la red, además de las impresoras conectadas vía USB a una estación de trabajo conectada a la red de la ONP, a nivel nacional.¿
Sírvese confirmar que solo para la herramienta de CONTROL DE EQUIPOS Y ADMINISTRACIÓN DE RED será necesario la administración de las impresoras USB (conectados localmente).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 1.7 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

del ¿REQUERIMIENTO¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que el control de impresiones, fotocopiado y escaneos, así como el monitoreo y la administración de los equipos de impresión que estén conectados a la red, además de las impresoras conectadas vía USB a una estación de trabajo conectada a la red de la ONP, está referido al numeral 9.1, CONTROL DE LAS IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y ESCANEOS, por lo que comprende a. Administración de equipos de impresión en red y b. Control de impresiones, fotocopias, escaneos de equipos en red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dentro de los noventa (90) días calendario del plazo de implementación, el Contratista deberá asignar por correo un código de seguridad único (claves de 4 dígitos) a cada usuario de la ONP para realizar el fotocopiado, esta clave también podrá ser utilizada para liberar sus impresiones si la ONP lo requiere, la relación de los usuarios y sus correos serán brindados por la ONP dentro de los primeros diez (10) días calendario del plazo de implementación.
Sobre lo indicado y teniendo en cuenta que esto es un tema seguridad de la información y que los actuales sistemas control de impresión y fotocopiado aceptan como cantidad mínima de dígitos seis (6), se consulta si el código de seguridad único podrá ser de seis (6) dígitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

del ¿REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que lo solicitado es un PIN proporcionado a un usuario para poder realizar copias y no para acceder a una aplicación por lo cual no está sujeto a temas de seguridad de la información. Por lo cual se solicita un código de seguridad único de 4 dígitos a fin de que el usuario tengo mayor facilidad en el recordatorio de su clave.

Sin embargo, como consecuencia de la presente consulta, se actualiza los términos de referencia respecto al numero de dígitos del código de seguridad único."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Dentro de los noventa (90) días calendario del plazo de implementación, el Contratista deberá asignar por correo un código de seguridad único (claves de 4 dígitos) a cada usuario de la ONP para realizar el fotocopiado

Debe decir:

Dentro de los noventa (90) días calendario del plazo de implementación, el Contratista deberá asignar por correo un código de seguridad único (claves de 4 dígitos como mínimo) a cada usuario de la ONP para realizar el fotocopiado"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Por favor sírvase confirmar si los correos electrónicos de todos los usuarios del ¿ Servicio de Impresión y Fotocopiado a Demanda, para todas las dependencias de las Oficina de Normalización Previsional¿ se encuentran en el Directorio Activo (LDAP).

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** * **Literal:** * **Página:** *
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ONP tiene registradas las cuentas de correo en su directorio activo (AD).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿La ONP podrá proveer una conexión VPN que permitirá la conexión a un equipo virtual dentro de la red de la ONP, para el desarrollo del control del servicio de ser requerido por el contratista. La licencia del sistema operativo y antivirus para el equipo virtual será proporcionada por la ONP. Cualquier software adicional que se requiera deberá contar con el licenciamiento del Contratista. El acceso se podrá brindar desde el primer día de iniciado el plazo de implementación del servicio.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DEL REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la ONP podrá proveer una conexión VPN que permitirá la conexión a un equipo virtual dentro de la red de la ONP, para el desarrollo del control del servicio de ser requerido por el contratista. La licencia del sistema operativo y antivirus para el equipo virtual será proporcionada por la ONP. Cualquier software adicional que se requiera deberá contar con el licenciamiento del Contratista. El acceso se podrá brindar desde el primer día de iniciado el plazo de implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

para las multifuncionales Modelo TIPO D y E se solicita en la característica Disco Duro, de 16 GB SSD o HDD, se consulta si se podrá ofertar como capacidad de almacenamiento una memoria SD de 16 GB o superior para los Modelo TIPO D y E.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** * **Literal:** * **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DEL ¿REQUERIMIENTO¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que las condiciones solicitadas para las impresoras de los modelos de tipo D y E es de un disco duro por lo que no corresponde considerar una memoria SD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita impresora láser y/o Led Color de formato ancho ¿ Modelo TIPO B, debido a que las impresoras puras en color se importan muy poco y son difíciles de conseguir, se consulta si será posible presentar un equipo multifuncional (impresora, copiadora y escáner) con las mismas características solicitadas en el Modelo Tipo B.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: * Literal: * Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

en el REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma.

Se precisa que dentro de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPOS TIPO B, en el campo Tipo, se indica ""Impresora o Multifuncional Láser y/o Led a color - De escritorio o de piso"", dejando la opción de que el postor pueda considerar una impresora o un equipo multifuncional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427497888 | Fecha de envío : | 05/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMERCIAL DENIA S.A.C. | Hora de envío : | 10:11:41 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

se muestran fotografías y medida de los TÓTEMS de autoatención, en la tapa se muestran dos salidas una para la salida del papel (22cmx13.9cmx20.3cm) y la otra para el panel de la impresora (10.9 cmx6.5cm x9.5cm), por favor sírvanse confirmar que la impresora que se utiliza en los TÓTEM (Impresora Láser B/N en A4 ¿ Modelo TIPO A) tendrá necesariamente la distribución del panel de la impresora indicado en el ¿REQUERIMIENTO¿ (lado izquierdo con las medidas de 10.9 cmx6.5cm x9.5cm) porque esta tapa no se puede modificar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 7 Literal: * **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma

El Contratista podrá considerar la impresora que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo N°2. Asimismo, de creerlo necesario podrá modificar/cambiar las tapas de los Tótem respetando la estética del mismo (color, material, forma)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100340438 | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | REPRODATA S.A.C. | Hora de envío : | 13:58:11 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sres. del Comité: Se hace mención con respecto a la cantidad de impresiones en tamaño A4 que se van a realizar por cada impresora y se estima que el volumen recomendado en promedio no superaría las 15,000 impresiones mensuales por equipo, es por ello que en virtud al Principio de Libre Competencia & Concurrencia Art. 4 de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como del Principio de Proporcionalidad, solicitamos puedan considerar equipos de impresión con una volumen de impresión recomendado desde las 20,000 impresiones los cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, pero sobretodo estableciendo una medida proporcionada a beneficio de la Entidad por parte del proveedor con la finalidad de no encarecer la propuesta y por ultimo, primando una mayor participación de postores y libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N° 2 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que el volumen de impresión recomendado para cada tipo de equipo ha sido definido por la necesidad de las áreas usuarias. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100340438 | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | REPRODATA S.A.C. | Hora de envío : | 13:58:11 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sres. del Comité: Se hace mención con respecto a la cantidad de impresiones en tamaño A4/A3 que se van a realizar por cada impresora y se estima que el volumen recomendado en promedio no superaría las 15,000 impresiones mensuales por equipo, es por ello que en virtud al Principio de Libre Competencia & Concurrencia Art. 4 de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como del Principio de Proporcionalidad, solicitamos puedan considerar equipos de impresion con una volumen de impresion recomendado desde las 20,000 impresiones los cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, pero sobre todo estableciendo una medida proporcionada a beneficio de la Entidad por parte del proveedor con la finalidad de no encarecer la propuesta y por ultimo, primando una mayor participación de postores y libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N° 2 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que el volumen de impresión recomendado para cada tipo de equipo ha sido definido por la necesidad de las áreas usuarias. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Indica que el plazo de implementación es de 90 días a excepción de los equipos que comuniquen 10 días antes de comenzar en despliegue, por favor confirmar el tipo y las cantidades que solicitara que se entreguen en menor tiempo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.1.3 **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la excepción hace referencia únicamente en el caso que la ONP solicite que algún equipo no sea instalado; sin embargo, estos equipos deberán ser entregados a la entidad.

Asimismo, esta condición no hace referencia a acortar los plazos de implementación del servicio, el mismo que está establecido como máximo en 90 días."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Indica que el contratista deberá tomar la prevision necesaria a fin de evitar atascos de papel o problemas ocasionados por humedad. Por favor confirmar que se cuentan con espacio y tomas de energia extras para colocar deshumedecedores de papel

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma.

Se precisa que en caso el contratista requiera una toma de energía para el deshumedecedor de papel, será proporcionada por la ONP."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Indica que además de las impresiones a través de colas de impresión, la ONP podrá determinar otro tipo de restricciones o configuraciones, por favor confirmar si estas hacen referencia a configurar a los usuarios a imprimir mediante liberación con código, en caso de referirse a otro tipo de restricciones, confirmar los alcances que estas deban tener.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.1.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que, en el numeral 9.1.3 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN de los términos de referencia indica:

""El Contratista deberá implementar los equipos multifuncionales e impresoras a través de colas de impresión, las cuales estarán restringidas a un grupo de usuarios determinados durante la ejecución del servicio. Asimismo, la ONP podrá determinar otro tipo de restricciones o configuración, la cual permitiría a los usuarios liberar su impresión con su código de cuatro dígitos en cualquier equipo que forme parte del servicio.""

Es decir que, de ser requerido por la ONP, el contratista deberá realizar la configuración de almacenar las impresiones hasta que sean liberadas con el código de 4 dígitos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirmar si las PC que fungen de servidor fuera de la sede central, contarán con sistema operativo windows server, debido a que los SO de escritorio (windows 10 u 11) tiene limitantes en cuanto a cantidad de colas que se pueden compartir y para servir de servidor para los software de gestion de impresion

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.1.3 **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema operativo de los equipos padres (PC's alojadas en los centros de atención) donde se configuran las impresoras con sus colas de impresión, cuenta con sistema operativo Windows 10 v20H2; sin embargo, en caso producto de la implementación u operación del servicio sea necesario migrar a Windows Server, la ONP procederá con la migración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

se indica que las impresoras de los totems se podran configurar por cable usb, favor confirmar cual seria el largo aproximado de este cable hasta la pc

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el largo del cable USB es el estándar (1.5 metros).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Indica que los equipos deben tener la capacidad de almacenar las impresiones para luego ser liberadas por los usuarios. Dado que esto es un alcancen del software de gestion de impresion, el cual almacena las impresiones en el servidor o en las estaciones de trabajo, por favor confirmar que no necesariamente se deba almacenar los trabajos en los equipos multifuncionales.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que el almacenamiento de las impresiones protegidas se deberán almacenar en los equipos multifuncionales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

confirmar si la ONP podra guardar equipos y toner de backup tanto en sede central como en sedes en provincia

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.1.6 **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las observaciones constituyen supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la convocatoria igualmente las mismas deben estar fundamentadas por lo que, en estricto lo planteado por el proveedor constituye una consulta, en ese sentido se aclara que para Lima se podrá almacenar los equipos de backup en el almacén de tránsito ubicado en la Sede Central de la ONP. En dicho almacén el contratista podrá tener un stock mínimo de equipos y suministros (papel y cartuchos de tóner), sin embargo, para los centros de atención de provincia (sedes regionales) se podrá contemplar una impresora backup por cada Oficina Regional (ICA, AREQUIPA, JUNIN, PIURA, LAMBAYEQUE y LA LIBERTAD) y los suministros (papel y cartuchos de tóner), para atender la necesidad de 30 días, en caso el contratista lo estime necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

menciona que el software de control de impresion debe calcular con exactitud el costo de cada impresion. Se debe considerar que todas las herramientas de control tienen un margen de error respecto a lo registrado en los contadores de los equipos o con los software de administracion de impresion. Confirmar que se aceptará un margen de error no mayor al 5% que es lo que usualmente mencionan los diferentes proveedores

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.1.7 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará un margen de error no mayor al 5% siempre y cuando sustente dicho margen contrastando los valores brindados por la herramienta respecto a los contadores físicos de las impresoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicita que el reporte de impresión, fotocopia y escaneo den los reportes con hora, minutos y segundos. Confirmar que se pueda obviar los segundos de los reportes ya que no aportan información relevante

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.1.7 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

El contratista deberá presentar los reportes detallados con horas, minutos y segundos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

confirmar si al indicar 18036182 paginas a doble cara se refiere a que se usaran para esas impresiones un aproximado de 9000000 de hojas, es decir, la mitad

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.2 **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el valor 18,036,182 de impresiones a doble cara, utiliza 9,018,091 hojas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"No se confirma.

Para el caso de los mantenimientos preventivos, actualmente se vienen realizando en su mayoría los días sábados por la mañana.

Para el caso de los mantenimientos correctivos, se ejecutarán dentro del horario del servicio, sin embargo, de considerarlo necesario el contratista podrá ejecutarlos fuera del horario establecido, previa coordinación con ONP.

"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicita que los envíos de papel se realicen a nivel nacional, por favor compartir la distribución de papel o impresiones realizadas por sedes para tener un conocimiento de cuanto se debe distribuir por cada sede

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Como consecuencia de la presente consulta, se adjunta el anexo 11 CONSUMO HISTORICO de impresiones de los últimos 06 meses.

Sin embargo, se precisa que la demanda de impresiones considerado en el presente término de referencia ha sido redefinida de acuerdo a la necesidad actual y formulada por las áreas usuarias."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega Anexo 11 CONSUMO HISTORICO DE IMPRESIONES DE LOS ÚLTIMOS 06 MESES.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

solicita que los reportes tenga detallado por tipo de impresion, formato, usuario, area y direccion. Por favor confirmar si con direccion hace referencia a centro de costos. Los software de gestion tienen la opcion de juntar a los usuarios por grupos (areas) y también de crear centro de costos diferenciados, despues de esas opciones no tienen manera de agrupar usuarios ya sea por pisos, por sede, etc

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Dirección (Gerencia) hace referencia al centro de costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

indica que el contratista realizara los mantenimientos preventivos y correctivos sin limite de intervenciones ni de repuestos para cualquier tipo de desperfecto de fabrica. Por favor confirmar que esto no incluye los desperfectos ocasionados por mal uso de los usuarios y que estas reparaciones si incurrane en un costo adicional par la ONP

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 12 **Literal:** 12 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que todo desperfecto de fabricación o deterioro por el uso habitual de los componentes del servicio, forman parte de los mantenimientos preventivos y correctivos establecidos en el requerimiento; asimismo, con el fin de evitar posible manejo inadecuado de los equipos el contratista deberá remitir las recomendaciones de buen uso para el manejo adecuado de los equipos que formarán parte del servicio, durante el plazo de implementación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Confirmar que los mantenimientos preventivos y correctivos deban realizarse dentro de los horarios de oficina

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Para el caso de los mantenimientos preventivos, actualmente se vienen realizando en su mayoría los días sábados por la mañana.

Para el caso de los mantenimientos correctivos, se ejecutarán dentro del horario del servicio, sin embargo, de considerarlo necesario el contratista podrá ejecutarlos fuera del horario establecido, previa coordinación con ONP.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608274228 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : | 16:00:42 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar que para la impresora tipo A se acepte una pantalla táctil de 4.3"

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: TIPO A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para la impresora del TIPO A, se solicita como mínimo Panel de control LCD de 4 líneas o de 3.5 pulgadas.

En ese sentido se confirma que el postor puede presentar tamaños superiores a las prestaciones solicitadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20608274228 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : 911 IT CORP. S.A.C. | Hora de envío : 16:00:42 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Confirmar si para los equipos tipo B la opción de papel B4,B5, tarjetas y sobre sea opcional, ya que el tipo de papel que se abasteciera es A4,A5 y A3

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo 2 Literal: tipo b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que la Entidad requiere que la bandeja de entrada de papel de los equipos tipo B soporte los siguientes tamaños: A3, A4, A5, A6, B4, B5, tarjetas y Sobres por ser necesidad de las áreas usuarias."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20516648687 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : 18:21:26 |

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Que, observamos el numeral 10 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO, en el sentido que el tiempo máximo de atención para todos los códigos ANS-IMP-2021, numerales 01,02,03,04,05,06,07,08,09 y 10 expresados en el cuadro adjunto cuantificado en horas de atención, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas a por día, conforme la norma de términos de la distancia establecido por la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 288-2015-CE-PJ, la cual constituye una herramienta de gestión necesaria para las instituciones públicas, utilizadas por la mayoría de instituciones públicas entre ellas el Seguro Social de Salud y el Ministerio de Salud, teniendo en cuenta que es un instrumento actualizado acorde a nuestra realidad, considerando la modernización e incremento del parque automotor; así como otros medios de transporte, y la implementación de nuevas vía de comunicación, y el riesgo de seguridad ciudadana en los transportes, por lo que constituye un instrumento legal y proporcional al tiempo de distancia entre localidades del territorio nacional. Por lo cual solicitamos sea acogida la observación, y se determine el tiempo de respuesta por días, y su computo de distancia conforme la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 288-2015-CE-PJ. modificándose el tiempo máximo de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: TRs Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16 de la LCE. Art 29 Regl LCE. Art 163 del Regl de la LCE RESOL ADMINISTRATIVA 288-2015-CE-PJ

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

En relación con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 288-2015-CE-PJ, se precisas que es un documento interno del Poder Judicial, el mismo que tienen como finalidad "... brindar a las partes que intervienen en un proceso judicial y a los operadores de justicia el documento normativo donde conste las reglas y criterios que sirven de sustento para la aprobación del cuadro de términos de la distancia, la forma de aplicación y el propio cuadro del termino de la distancia"; asimismo, su alcance es "... en todo el territorio nacional y de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes en un proceso judicial y para los operadores de justicia"; por lo que no corresponde de aplicación en otro ámbito.

Sin perjuicio de lo indicado, se precisa que lo tiempos de atención en horas establecidos en el numeral 10. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO de los términos de referencia, únicamente son medidos dentro del horario establecido para el servicio, es decir de lunes a viernes de 07:30 a 18:30 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas, por lo que cualquier ticket generado no contabiliza horas fuera de este horario."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20516648687 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : 18:21:26 |

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Que, observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 2, se señala 1/8 de la UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.05 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara al incumplimiento de las ANS establecidos en la tabla de acuerdos de Nivel de servicio, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.05 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 del Reglamento de la LCE.

Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Bases estándar de CP aprobada por directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: TRs Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 del Regla de la LCE. Artículo 163 del Regla de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que los niveles de servicio ANS-IMP-2021-07 y ANS-IMP-2021-08 hacen referencia al requerimiento de papel y al requerimiento de tóner, respectivamente, ambas en la sede central (Centro Cívico), es decir, dentro de la misma ubicación donde la ONP proveerá el almacén de tránsito donde podrá tener stock de ambos suministros; los tiempos establecidos son de 3 horas para el ANS-IMP-2021-07 y de 2 horas el ANS-IMP-2021-08. Asimismo, la penalidad establecida guarda razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Respecto al procedimiento de verificación, el Ítem 2 del numeral 24. OTRAS PENALIDADES, establece como procedimiento la aplicación al incumplimiento de los ANS indicados en la tabla de Acuerdos de Nivel de Servicio; asimismo, en el numeral 10. Acuerdos de Nivel de Servicio, el concepto y consideración para su verificación es la Medición por cada ticket no solucionado dentro de los tiempos establecidos.

Adicionalmente en el 9.1.6 REPORTE DE ATENCIÓN DE SERVICIO TÉCNICO, se establece que el tiempo máximo de solución de incidente o requerimiento, se mide por el tiempo transcurrido desde la asignación del ticket en la herramienta de Gestión de Servicio de la ONP (ARANDA u otra que se defina), al contratista, hasta la solución definitiva del incidente o requerimiento.

Como consecuencia de la presente observación, se actualiza el procedimiento de verificación del numeral 2 del cuadro de otras penalidades"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

La penalidad se aplicará al incumplimiento de los ANS establecidos en la tabla de Acuerdos de Nivel de

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

Servicio.

Debe decir:

La penalidad se aplicará al incumplimiento de los ANS establecidos en la tabla de Acuerdos de Nivel de Servicio, el mismo que se validará a través de los tickets generados en la herramienta de Gestión de Servicio de la ONP (ARANDA u otra que se defina), contabilizados desde la asignación del ticket al contratista, hasta la solución del ticket. "

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516648687 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : | 18:21:26 |

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Que, observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 5, se señala 1 UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.10 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara al no cumplir con las políticas de traslado de bienes de la ONP, indicadas en los términos de referencia, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.10 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 del Reglamento de la LCE.

Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Bases estándar de CP aprobada por directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: TRs Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 del Reglamento de la LCE. Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que la presente penalidad se establece ""Por cada ocurrencia del Ingreso/Retiro de equipamiento tecnológico del Contratista, sin autorización de la ONP"", es decir, como bien señala el procedimiento en el numeral 5, incurriría cuando no cumpla con las políticas de traslado de bienes de ONP, indicados en los presentes términos de referencia.

Siendo que las políticas están claramente establecidas en el numeral 9.1.3 donde señala:

""De acuerdo con las políticas de traslado de bienes de ONP, el Contratista deberá gestionar con el Supervisor del servicio por parte de la Oficina de Tecnología de la Información ¿ ONP, las órdenes de traslado necesarias para el traslado de los equipos que componen el servicio, la cuales deberán estar firmadas por parte del personal de la Oficina de Tecnologías de Información, así como del personal de Unidad Funcional de Abastecimiento.""

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516648687 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : | 18:21:26 |

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Que, observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 7, se señala 1/8 UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.05 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara cuando el supervisor de servicio por parte de la ONP evidencia que no se cumplieron los plazos establecidos para la entrega de los equipos, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.05 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 del Reglamento de la LCE.

Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Bases estándar de CP aprobada por directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: TRs Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 del Reglamento de la LCE. Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que la penalidad establecida en el Ítem 7 del cuadro de otras penalidades, obedece únicamente al incumplimiento del plazo de implementación respecto a la entrega, instalación y configuración de los equipos multifuncionales e impresoras, el mismo que tiene una duración de noventa (90) días calendario.

Como consecuencia de la presente observación, se actualiza el supuesto de aplicación de penalidad y el procedimiento de verificación del numeral 7 del cuadro de otras penalidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Supuestos de aplicación de penalidad

Dice:

Por incumplimiento de la entrega, instalación y configuración de los equipos multifuncionales e impresoras dentro del plazo.

Debe decir:

Por incumplimiento de la entrega, instalación y configuración de los equipos multifuncionales e impresoras dentro del plazo de implementación.

Procedimiento:

Dice:

Cuando el supervisor del servicio por parte de la Oficina de Tecnología de la Información - ONP evidencie que no cumplieron con los plazos establecidos para la entrega de los equipos.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

Debe decir:

Cuando la Oficina de Tecnología de la Información - ONP, evidencie con los documentos indicados en el ANEXO 10, ACTAS DE ENTREGA DE ACTIVOS INFORMÁTICOS DE USO ONP, por impresora, supere las fechas establecidas en el plazo de implementación."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516648687 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : | 18:21:26 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita como mínimo asignar a un técnico dedicado a cubrir las atenciones que se generan dentro de los Horarios, de lunes a viernes de 7:30am a 18:30 pm y sábados de 8:00 a 14:00, sobre todo relacionados a soportes que no están dentro de los tickets de servicios. Pero sin embargo vemos que son más de 48 horas de servicios (horas laborales a la semana, que norma la ley) que hay que cubrir, por lo que vemos que debe destinarse por lo menos a 2 personas, para cubrir el horario establecido. Además, con la intención de no estar susceptible a penalidades, que puedan darse por el incumplimiento de los servicios, fuera de este horario. Es que solicitamos, confirmar que no deberán atenderse servicios, a ningún usuario, que no han sido generados a través de la mesa ayuda, y dentro del horario de servicios establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.6 Literal: TRs **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los incidentes y requerimientos deben ser atendidos a través de tickets, los cuales son generados en la herramienta de Gestión de TI de la ONP y dentro del horario establecido para el servicio, lo cual nos permitirá verificar el cumplimiento de los ANS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516648687 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : | 18:21:26 |

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Si bien cierto se está solicitando un técnico de atención permanente, con horarios superiores de 48 horas de servicios (horas laborales a la semana, que norma la ley), vemos además, que se pueden presentar problemas de cierre de tickets, y para evitar problemas de cierre; donde a nuestro entender requiere de ACCESO DE 02 usuarios a la red (por lo tanto, se requiere de más de un técnico dedicado al desarrollo del contrato); uno para mesas partes (tickets de servicio) y otro para el monitoreo del software de control. Porque de lo contrario se puede convertir en un cuello de botellas, mientras se cierra uno y se abre el otro portal, puede demandar de más tiempo de lo debido y puede darse el caso que el servicio se haya solucionado, pero no se pueda cerrar el tickets, y que sea causal de una penalidad de acuerdo a la tabla de otras penalidades, pero que en realidad el servicio ha sido atendido dentro de los plazos, y por no tener un acceso adicional, se descuide otra actividad, es decir, ver que el cierre de ticket sea más dinámico y no restrictivo, y que el operador pueda validarlo inclusive de su dispositivo móvil, para cerra el ticket, una vez solucionado el problema de tickets generado. Motivo por el cual, solicitamos que se brinde al contratista del servicio, dos usuarios a la red, toda vez que, por lo expuesto, vemos la necesidad de tener dos técnicos permanentes con horarios partidos y cubriendo ambos servicios, como son los de servicio técnico, y el otro el de monitoreo de los equipos (para ver el comportamiento de los equipos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.6 Literal: Trs Página: 9
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la ONP podrá brindar al contratista más de un acceso (usuario de RED) con permisos para ingresar la herramienta de gestión de la ONP, si es que el contratista lo requiere para la atención del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516648687 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : | 18:21:26 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Consultamos el contenido de la página 14, donde se indica sobre los informes mensuales, en su último punto se indica que se puede pedir ¿otro informe que ONP requiera¿ sobre el servicio entregado. AL respecto, necesitamos que los TRs, sean más explícitos, porqué al indicar otro informa no señalado, toda vez que lo no incluido en las bases integradas, no forma parte del contrato, cabe la posibilidad que haya limitaciones, y que pueda requerir algún otro tipo de desarrollo para elaborarlo, y que para ello se requiera de un tiempo prudencial, como por ejemplo, que dicho informe, sea solicitado antes del vencimiento del corte de contómetros, de tal forma que a los 10 días del plazo de la presentación de los informes mensuales, siempre y cuando no sea un desarrollo, y que esta pueda presentarse en conjunto con los otros informes, y no dentro de los 10 días de la fecha de cierre de contómetros y la entrega de los informes para la presentación de la factura. Por lo expuesto, por un tema de transparencia, se pide definir qué tipo de reportes se requiere adicionalmente a lo que se pide en los informes mensuales, o dar un plazo mínimo de 10 día.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** Trs **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al señalar otra información esta se encuentra asociado a la información generada por los productos de software requeridos en el numeral 9.1.7 CONTROL DE LAS IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y ESCANEOS, inciso a. Administración de equipos de impresión en red, e inciso b. Control de impresiones, fotocopias, escaneos de equipos en red.

Como consecuencia de la presente consulta se actualiza el numeral 9.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Otra información que ONP requiera sobre el servicio entregado.

Debe decir:

Otra información que ONP requiera sobre el servicio entregado, asociado a la información generada por los productos de software requeridos en el numeral 9.1.7 CONTROL DE LAS IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y ESCANEOS, inciso a. Administración de equipos de impresión en red, e inciso b. Control de impresiones, fotocopias, escaneos de equipos en red."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20516648687 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : 18:21:26 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el Anexo 2 en el Equipo MFP Tipo D se solicita que el equipo tenga una velocidad impresión de 30 ppm y que la velocidad de escaneo sea en una cara, de 30 imp y en doble cara de 45 imp. Al respecto sírvanse confirmar que la velocidad de escaneo indicada, refiere a velocidad en formato carta. ¿Es Correcto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 2 Literal: TRs **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la velocidad de escaneo indicada para los equipos Tipo D, en formato carta en una cara es de 30 imp y en doble cara es de 45 imp; asimismo, esta misma condición aplica para los formatos Oficio, Legal, A4, A5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516648687 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : | 18:21:26 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Referente a la toma de contadores de los equipos conectados a través del puerto USB, cabe señalar y resaltar, que la toma de estos contadores se recopila bajo rangos de tiempo establecidos, los cuales a fin de evitar el tráfico de red se obtienen al final del día, y siempre y cuando el equipo que sirve de repositorio para el agente se mantenga encendido. Por lo cual ¿se solicita¿ C, tener a bien, que, para la obtención de estos contadores, podrán aceptarse de manera alternativa el reporte de estado del equipo, en el cual figuran los contadores realizados hasta esa fecha

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.17 Literal: TRs **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Contratista debe implementar las herramientas que permitan llevar el control de impresiones, fotocopiado y escaneos, así como el monitoreo y la administración de los equipos de impresión que estén conectados a la red, además de las impresoras conectadas vía USB a una estación de trabajo conectada a la red de la ONP.

Una de las características principales solicitadas para las herramientas es, la de obtener consumos de impresiones y escaneos en tiempo real (contadores), sin embargo, ante alguna incidencia se podrán considerar ""el reporte de estado del equipo o reporte de facturación o contadores físicos de la impresora"", como una evidencia fortuita para el sustento de los consumos por equipo, siempre que esa obtención de datos no involucre recursos de la ONP."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20516648687 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : ALLNET SOLUTIONS SAC | Hora de envío : 18:21:26 |

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En referencia a las funcionalidades de la herramienta ofertada de administración, gestión y control, ¿favor de confirmar¿ que todas estas funcionalidades deben encontrarse en una fase final de desarrollo, esto quiere decir que no sean funcionalidades beta ni demo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1.7 **Literal:** TRs **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los productos de software solicitado en el presente servicio deben cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en el requerimiento; asimismo, el contratista debe de garantizar el funcionamiento de las herramientas durante todo el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20509131989 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 18:26:07 |

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

observamos el literal F) numeral 2.2.1.1 referido a la acreditación de características técnicas, donde en las bases estándar para CP, dispone que la entidad debe determinar claramente si la acreditación es con la declaración jurada o con documentación de sustento como ficha técnica, catálogos manuales, u otros. En este orden de ideas el literal d) señala que se debe validar las características del ANEXO 2 Especificaciones Técnicas, y en este supuesto se incumple al no señalarse claramente que características son de importancia a fin de ser acreditadas fehacientemente, esto es, que características del total de las plasmadas en el numeral ANEXO 2 deben ser acreditados. Ello conlleva a la nulidad del proceso. Por ello, solicitamos acoger nuestra observación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 y 163 del Reglamento de la LCE.

BE/CP directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 F) Literal: f - d **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 y 163 del Reglamento de la LCE. BE/CP dir. 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación y como consecuencia se actualiza el termino de referencia de la siguiente manera:

Los postores deberán presentar en sus ofertas, la documentación oficial que corrobore el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo N° 2, el mismo que deberá estar vigente tecnológicamente durante toda la ejecución del servicio, a través de un documento del fabricante o del representante de la marca en el país; asimismo deberá presentar la ficha técnica del fabricante de los productos ofertados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Los postores deberán presentar en sus ofertas, la documentación oficial que corrobore el cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo N° 2, el mismo que deberá estar vigente tecnológicamente durante toda la ejecución del servicio, a través de un documento del fabricante o del representante de la marca en el país; asimismo deberá presentar la ficha técnica del fabricante de los productos ofertados.

Debe decir;

Los postores deberán presentar en sus ofertas, la documentación oficial que corrobore el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo N° 2, el mismo que deberá estar vigente tecnológicamente durante toda la ejecución del servicio, a través de un documento del fabricante o del representante de la marca en el país; asimismo deberá presentar la ficha técnica del fabricante de los productos ofertados."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20509131989 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 18:26:07 |

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 2, se señala 1/8 de la UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.05 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara al incumplimiento de las ANS establecidos en la tabla de acuerdos de Nivel de servicio, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.05 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 y 163 del Reglamento de la LCE.

BE/CP directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** III **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 y 163 del Reglamento de la LCE. BE/CP directiva 001-2019-OSCE/C

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que los niveles de servicio ANS-IMP-2021-07 y ANS-IMP-2021-08 hacen referencia al requerimiento de papel y al requerimiento de tóner, respectivamente, ambas en la sede central (Centro Cívico), es decir, dentro de la misma ubicación donde la ONP proveerá el almacén de tránsito donde podrá tener stock de ambos suministros; los tiempos establecidos son de 3 horas para el ANS-IMP-2021-07 y de 2 horas el ANS-IMP-2021-08. Asimismo, la penalidad establecida guarda razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Respecto al procedimiento de verificación, el Ítem 2 del numeral 24. OTRAS PENALIDADES, establece como procedimiento la aplicación al incumplimiento de los ANS indicados en la tabla de Acuerdos de Nivel de Servicio; asimismo, en el numeral 10. Acuerdos de Nivel de Servicio, el concepto y consideración para su verificación es la Medición por cada ticket no solucionado dentro de los tiempos establecidos.

Adicionalmente en el 9.1.6 REPORTE DE ATENCIÓN DE SERVICIO TÉCNICO, se establece que el tiempo máximo de solución de incidente o requerimiento, se mide por el tiempo transcurrido desde la asignación del ticket en la herramienta de Gestión de Servicio de la ONP (ARANDA u otra que se defina), al contratista, hasta la solución definitiva del incidente o requerimiento.

Como consecuencia de la presente observación, se agrega en el numeral 24, el procedimiento para la aplicación de las otras penalidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Como consecuencia de la presente observación, se agrega en el numeral 24, el procedimiento para la aplicación de las otras penalidades en los terminos de referencia."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20509131989 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 18:26:07 |

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 6, se señala 2 UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.10 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara denla inspección inopinada donde se incumple con algunos de los supuestos indicados para esta penalidad, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.10 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 del Reglamento de la LCE.

Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Bases estándar de CP aprobada por directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** III **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Base Legal. - Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 del Reglamento de la LCE. Artículo 163 del Reglam

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que la aplicación de penalidad corresponde al incumplimiento del contratista, de la normativa vigente establecida por la ONP, la misma que se detalla en el numeral 16. NORMATIVA DE LA ONP y será proporcionada al Contratista en los primeros diez (10) días calendario de iniciado el plazo de implementación del servicio; asimismo, se precisas que toda condición pasible de penalidad es comunicada al contratista para que emita sus descargos en el plazo correspondiente.

Como consecuencia de la presente observación, se actualiza el procedimiento de verificación y la forma de cálculo del numeral 6 del cuadro de otras penalidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

De la inspección inopinada donde se evidencie que se incumplen con alguno de los supuestos indicados para esta penalidad.

Debe decir:

De la inspección inopinada donde se evidencie que se incumple con alguno de los documentos indicados en la columna ""supuestos de aplicación de penalidad"", la misma que podrá ser verificada a través de capturas de pantalla, fotos, correos del contratista, comparación de documentos presentados por el contratista versus los documentos normativos de la ONP

Dice:

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

2 UIT

Debe decir:

1/8 UIT por cada ocurrencia"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20509131989 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 18:26:07 |

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Que, observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 8, se señala 1/4 UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.05 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara cuando el supervisor de servicio por parte de la ONP evidencia que no se cumplieron los plazos establecidos para los entregables, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.05 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 del Reglamento de la LCE.

Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Bases estándar de CP aprobada por directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Base Legal. - Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 del Reglamento de la LCE. Artículo 163 del Reglam

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que los entregables IM002 al IM011, son imprescindibles para la implementación del servicio, así como, para el acceso del personal a las instalaciones de la ONP, respectivamente, por lo que es de cumplimiento obligatorio en los plazos establecidos para la correcta provisión del servicio, lo que permitirá cumplir con la finalidad pública de la entidad.

Como consecuencia de la presente observación, se actualiza el procedimiento de verificación del numeral 8 del cuadro de otras penalidades. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Cuando el supervisor del servicio por parte de la Oficina de Tecnología de la Información - ONP evidencie que no cumplieron con los plazos establecidos para los entregables.

Debe decir:

La Oficina de Tecnologías de la Información verificará que el entregable sea proporcionado por el contratista dentro de los plazos establecidos"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20509131989 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 18:26:07 |

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Que, observamos el numeral 24- OTRAS PENALIDADES, en el sentido que en la tipificación del numeral 9, se señala 1 UIT por cada ocurrencia, no guardan razonabilidad y proporcionalidad conforme lo establecido en el artículo 163 del reglamento, por lo cual solicitamos sean adecuadas al monto de 0.05 de la UIT, toda vez que la aplicación de penalidades en los servicios, podría conllevar a los postores alcanzar rápidamente el máximo de 10% en aplicación de penalidades, generando un escenario de riesgo en la continuidad del contrato firmado con las entidades; puesto que, podría motivar la resolución rápida del contrato contemplado en un plazo de ejecución de 3 años. Además de ello, se incumple con la norma de artículo 163 del reglamento al no detallar expresamente el procedimiento de verificación, al señalar simplemente que la penalidad se aplicara cuando el supervisor de servicio por parte de la ONP evidencia que no se cumplieron los plazos establecidos en el presente documento, sin mayor detalle al procedimiento de verificación basado en un documento cierto y quien lo emite, advirtiéndose la imposibilidad de reclamo, al no existir detalle de un documento cierto que exprese la motivación del mismo. Por ello solicitamos sea acogida la observación y modificar el monto a 0.05 UIT, y detallar el procedimiento de verificación.

Base Legal. -

Artículo 16 de la LCE.

Artículo 29 del Reglamento de la LCE.

Artículo 163 del Reglamento de la LCE.

Bases estándar de CP aprobada por directiva 001-2019-OSCE/CD.

PRONUNCIAMIENTO N° 272-2021/OSCE-DGR.

OPINIÓN N.ª 113-2021/DTN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Base Legal. - Artículo 16 de la LCE. Artículo 29 del Reglamento de la LCE. Artículo 163 del Reglam

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación.

Se precisa que esta penalidad es aplicable solo en el caso de no retiro de todos sus equipos de las instalaciones de la ONP en el plazo establecido al finalizar el servicio, por lo que resulta razonable y es proporcional a la finalidad pública del servicio.

Como consecuencia de la presente observación, se actualiza el procedimiento de verificación del numeral 9 del cuadro de otras penalidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Cuando el Supervisor del servicio por parte de la Oficina de Tecnología de la Información - ONP evidencie que no cumplieron con los plazos establecidos en el presente documento.

Debe decir:

La Oficina de Tecnologías de la Información verificará que los equipos provistos por el contratista para la provisión del servicio sean retirados dentro del plazo establecido."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20134137542 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C. | Hora de envío : | 19:07:45 |

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Referente a las funcionalidades de la herramienta para la administración, gestión y control: Observando que el software ofertado está dimensionado en base a las características solicitadas en el presente requerimiento, por lo que SOLICITAMOS que en caso de requerir funcionabilidades adicionales no contempladas en el presente requerimiento y obedezcan a un esfuerzo (o módulo) adicional, se reconozcan los gastos adicionales que se incurran a fin de cubrir las nuevas necesidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TR Literal: 9.1.7 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que las condiciones de implementación, operación, gestión y control del servicio, están definidas en el presente requerimiento, por lo que no corresponde opinión técnica por condiciones no establecidas en los términos de referencia.

Sin perjuicio de lo indicado cualquier incremento o decremento de actividades, condiciones, equipos u otros, serán realizadas en concordancia con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20134137542 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C. | Hora de envío : | 19:07:45 |

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Con respecto al Abastecimiento de papel y/o tóner (pág. 14), que es plausible a una penalidad en caso de desabastecimiento, solicitamos se ACLARE Y SE PRECISE, COMO proceder, ante un desabastecimiento por demanda (es decir, si se está terminado ese insumo y el usuario necesita cubrirse), ó simplemente, el usuario ante una actividad de última hora (generada a última hora), se ve en la necesidad de provisionar papel y/o tóner, es decir, el usuario dimensiona un provisionamiento atípico, ante un posible evento fuera del día a día, y cree que generando un ticket hacia el final de la tarde, hace que se proteja o se sobre proteja, pidiendo que le abastezcan con más insumos; a pesar de tener provisionado su ración de insumos, es decir, que este usuario a pesar de estar cubierto con sus insumos). Al respecto, el contratista ¿cómo debería Justificar el contratista?, para que no ser penalizado, si de acuerdo al cuadro de penalidades, el simple hecho de haber generado un desabastecimiento de tóner y/o papel (ANS-IMP-2010-09 y ANS-IMP-2010-10), el contratista es penalizado con ¼ de UIT, por cada evento que es motivado de forma abrupta por la Entidad, y la apreciación singular del funcionario a cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TR **Literal:** 10 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el desabastecimiento de tóner y papel está asociado a los ANS-IMP-2024-09 y ANS-IMP-2024-10, respectivamente, el cual únicamente se activa cuando no queda alguno de estos 2 suministros en los Centros de Atención de Lima, Provincias y Oficinas fuera de la sede Central. Esta penalidad no obedece al requerimiento de tóner o papel propia a la necesidad del usuario para cubrir su operación.

El objetivo principal de la contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, es contar con un servicio especializado que garantice la continuidad operativa de los equipos de impresión y fotocopiado, así como, el abastecimiento oportuno de los suministros.

Por lo que se solicita que el contratista realice el monitoreo y control de los consumibles (cartuchos de tóner, papel bond (A5, A4 y A3) y kit de mantenimiento) de forma permanente a fin de que se garantice su provisión oportuna (último punto del numeral 9.2. IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO A DEMANDA).

Asimismo, cabe mencionar que, se podrá considerar (previa coordinación) la custodia de suministros, por lo que el contratista podrá proveer un stock superior en las oficinas fuera de la sede central."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20134137542 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C. | Hora de envío : | 19:07:45 |

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Si bien es cierto, no vemos penalidades por caída de los servicios, pero hay que tener en cuenta que muchas veces se dan caídas de los servicios, por temas de actualizaciones de vuestros servidores (que son propiedad de la entidad), y sobre todo cuando actualizan parches, por temas de seguridad. Actualizaciones que no son coordinadas ni programados con el contratista, para que este pueda prever las actualizaciones. Ocasionando que los usuarios, ante la caída de servicios, desemboquen en generación de tickets (servicios que si están contemplados en los factores de penalidad), por caídas de los servicios de impresión (no reconocimiento de los pines, por ejemplo). Al respecto, solicitamos ante un hecho imputable a la Entidad ¿que dichos tickets no deben ser causales de penalidad?, sobre todo si no se comunica al proveedor de servicios de Outsourcing de Impresión, de dicha actualización. Y sobre todo insistir, que este tipo de actividades de mantenimiento de vuestros servidores sea en coordinación, de lo contrario, la responsabilidad de una caída de servicio sea responsabilidad de la entidad y no del contratista del servicio. Sobre todo, por el tiempo que tomaría restablecer el servicio por esta descoordinación. Sobre todo, porque pueden existir conflictos con la versión del software de gestión y/o administración, por la posible incompatibilidad de la nueva actualización que se hace al servidor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TR Literal: 24 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las incidencias no imputables al contratista no serán causal de penalidad, siempre que se evidencie que la incidencia no corresponde aun fallo provocado por el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20134137542 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C. | Hora de envío : 19:07:45 |

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En la descripción de Equipos A, B, D, E, F y G se solicita velocidad de impresión, donde no se indica el tipo de formato. Al respecto sírvanse confirmar que la velocidad de impresión, la medición refiere al Formato carta. ¿Es Correcto la apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TR Literal: ANEXO 2 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que la velocidad de impresión de los tipos A, B, D, E, F y G está asociada al formato A4.

Como consecuencia de la presente consulta, se actualiza detalladamente la información de los Tipos D, E, F y G. de la siguiente manera: Velocidad de impresión en A4."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Tipo D

Dice:

Velocidad de impresión y copiado

Debe decir:

Velocidad de impresión en A4

Tipo E

Dice:

Velocidad de impresión y copiado

Debe decir:

Velocidad de impresión en A4

Tipo F

Dice:

Velocidad de impresión y copiado en A4

Debe decir:

Velocidad de impresión en A4

Tipo G

Dice:

Velocidad de impresión

Debe decir:

Velocidad de impresión en A4"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Consulta sobre las características técnicas de los equipos:

¿ ¿Los equipos multifuncionales e impresoras ofertados por el postor deben cumplir únicamente con las características técnicas mínimas detalladas en el Anexo N° 2, o se permite ofrecer equipos con características superiores sin incurrir en un costo adicional para la ONP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las especificaciones técnicas de los equipos son mínimas, por lo que el postor podrá considerar equipos con características superiores de estimarlo pertinente, siempre que no incurra en costos adicionales para la ONP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Consulta sobre la documentación de soporte para los equipos:

¿ ¿Qué documentación oficial debe presentar el postor para corroborar el cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo N° 2, y cuál es el proceso de verificación para asegurar que dicha documentación esté vigente durante toda la ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En el 3 párrafo del numeral 9.1. EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS, indica:

Los postores deberán presentar en sus ofertas, la documentación oficial que corrobore el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo N° 2, el mismo que deberá estar vigente tecnológicamente durante toda la ejecución del servicio, a través de un documento del fabricante o del representante de la marca en el país; asimismo deberá presentar la ficha técnica del fabricante de los productos ofertados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

1. Consulta sobre el periodo de operación del servicio (Página 5, Numeral 9.1.1):
o ¿El servicio deberá mantenerse operativo de manera continua durante los 1095 días calendario estipulados, contados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.1 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el plazo de ejecución del servicio es de mil noventa y cinco (1095) días calendario, o hasta consumir el monto adjudicado, lo que ocurra primero; contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio, por lo que el contratista es responsable de mantener el servicio en el plazo estipulado.

Como consecuencia de la presente consulta, se actualiza el numeral 9.1.1. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Este servicio se dará por mil noventa y cinco (1095) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.

Debe decir:

Este servicio se dará por mil noventa y cinco (1095) días calendario, o hasta consumir el monto adjudicado, lo que ocurra primero; contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Consulta sobre la marca de los equipos (Página 5, Numeral 9.1.1):
o ¿Es obligatorio que todos los equipos (excepto las impresoras matriciales y las impresoras de Tipo A para los tótems) sean de una misma marca, según lo indicado en el Anexo N° 2?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.1 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la totalidad de los equipos deben ser de una misma marca (a excepción de las impresoras matriciales y las impresoras de Tipo A designada para los tótems, que pudieran ser de otra marca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Consulta sobre los cables de los equipos (Página 5, Numeral 9.1.1):
o ¿Los equipos deben ser provistos con cables de red, USB y de alimentación eléctrica sin necesidad de transformador externo, pero se permite el uso de estabilizadores?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.1 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos deberán ser provistos con sus cables de red, USB y alimentación eléctrica sin necesidad de transformador externo, sin embargo, el contratista podría considerar contar con estabilizadores para el cuidado de sus propios equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Consulta sobre la identificación de los equipos (Página 5, Numeral 9.1.1):
o ¿Los equipos suministrados deben estar identificados con etiquetas que indiquen "Propiedad de terceros", el nombre de la empresa, y el código de inventario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.1 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos deberán estar debidamente identificados con etiquetas, donde se indique ¿Propiedad de terceros¿, el nombre de la empresa y el código de inventario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20604863237 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : 22:19:48 |

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Consulta sobre el almacenamiento y traslado de equipos (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista es responsable del almacenamiento de los equipos en sus instalaciones y del traslado a las distintas Oficinas de la ONP conforme al Anexo 1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1.1 **Página:** 5
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista deberá considerar el almacenamiento de los equipos que provea para el servicio en sus instalaciones y los trasladará a las distintas Oficinas de la ONP conforme al Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Consulta sobre la instalación y configuración de equipos (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista deberá instalar y configurar todos los equipos multifuncionales e impresoras en todas las oficinas de la ONP indicadas en el Anexo 1 en un plazo máximo de 90 días calendario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista será responsable de entregar, realizar la instalación y configuración en las estaciones de trabajo de todos los usuarios de ONP y dejar operativos todos los equipos multifuncionales e impresoras indicadas en el Anexo 2, en todas las Oficinas de la ONP indicadas en el Anexo 1, como máximo dentro de los noventa (90) días calendario del Plazo de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Consulta sobre el suministro necesario durante la implementación (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista debe considerar suministros como tóner y papel dentro del plazo de 90 días de implementación para que las impresoras estén en funcionamiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dentro del este plazo de 90 días calendario el contratista deberá considerar los suministros necesarios (tóner y papel); las impresoras a instalar deben estar en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20604863237 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : 22:19:48 |

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Consulta sobre las facilidades otorgadas por la ONP (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿La ONP proporcionará las facilidades necesarias de acceso y habilitación de red para la instalación y configuración de los equipos en sus oficinas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la ONP brindará al Contratista las facilidades necesarias de acceso a las oficinas donde se instalarán los equipos, habilitando los accesos a la red según se requiera, así como las facilidades técnicas necesarias para la instalación y configuración de los equipos del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Consulta sobre las facilidades otorgadas por la ONP (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿La ONP proporcionará las facilidades necesarias de acceso y habilitación de red para la instalación y configuración de los equipos en sus oficinas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la ONP brindará al Contratista las facilidades necesarias de acceso a las oficinas donde se instalarán los equipos, habilitando los accesos a la red según se requiera, así como las facilidades técnicas necesarias para la instalación y configuración de los equipos del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20604863237 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : 22:19:48 |

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Consulta sobre las órdenes de traslado de equipos (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista deberá gestionar las órdenes de traslado de equipos con el Supervisor del servicio de la Oficina de Tecnología de la Información y la Unidad Funcional de Abastecimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con las políticas de traslado de bienes de ONP, el Contratista deberá gestionar con el Supervisor del servicio por parte de la Oficina de Tecnología de la Información -ONP, las órdenes de traslado necesarias para el traslado de los equipos que componen el servicio, las cuales deberán estar firmadas por parte del personal de la Oficina de Tecnologías de Información, así como del personal de la Unidad Funcional de Abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20604863237 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : 22:19:48 |

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Consulta sobre las condiciones climáticas y operatividad de los equipos (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista deberá tomar precauciones para evitar atascos de papel o problemas ocasionados por la humedad en las zonas donde se instalarán los equipos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 6
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista deberá tomar la previsión necesaria a fin de evitar atascos de papel en sus equipos multifuncionales e impresoras o problemas ocasionados por la humedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Consulta sobre las actas de entrega (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿Cada entrega de equipo debe realizarse mediante actas de entrega, firmadas por el líder usuario y el Supervisor del servicio, y entregadas digitalmente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que cada vez que el Contratista entregue un equipo del servicio indicado en el Anexo 2, deberá realizarlo mediante actas de entrega (Anexo 10) las cuales serán firmadas por el líder usuario de cada oficina y el Supervisor del servicio, asimismo éstas deberán ser entregadas de manera digital al Supervisor del servicio por parte de la Oficina de Tecnología de la Información-ONP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Consulta sobre la implementación de colas de impresión (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista deberá implementar las colas de impresión restringidas a un grupo de usuarios específicos durante la ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá implementar los equipos multifuncionales e impresoras a través de colas de impresión, las cuales estarán restringidas a un grupo de usuarios determinados durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Consulta sobre la implementación de colas de impresión (Página 6, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista deberá implementar las colas de impresión restringidas a un grupo de usuarios específicos durante la ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 6
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá implementar los equipos multifuncionales e impresoras a través de colas de impresión, las cuales estarán restringidas a un grupo de usuarios determinados durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Consulta sobre la configuración centralizada en el Centro Cívico (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿La configuración de los equipos en el Centro Cívico debe hacerse de manera centralizada en un servidor virtual proporcionado por la ONP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la configuración de los equipos multifuncionales e impresoras en las oficinas ubicadas en el Centro Cívico debe realizarse de manera centralizada a través de colas de impresión configuradas en un servidor virtual proporcionado por la ONP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

1. Consulta sobre la configuración en oficinas fuera del Centro Cívico (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿La configuración de los equipos en las oficinas fuera del Centro Cívico deberá realizarse en una PC local que funja como servidor en cada oficina?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la configuración de los equipos multifuncionales e impresoras en las oficinas ubicadas fuera del Centro Cívico deberá realizarse en una PC local que funge de servidor en cada oficina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

15. Consulta sobre la configuración de las impresoras de los tótems multimedia (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿La configuración de las 46 impresoras de los tótems multimedia podrá realizarse de forma local o a través de conexión de red, según lo determine la ONP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el caso de las 46 impresoras de los tótems multimedia señaladas en el anexo 7, se podrá considerar la configuración de forma local (Cable USB) o a través de conexión de RED de acuerdo con lo que la ONP determine en su momento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Consulta sobre las plantillas de impresión (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿El contratista deberá elaborar colas de impresión con plantillas de encabezado y pie de página para documentos con el logo de la ONP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Contratista deberá estar en la capacidad de elaborar colas de impresión con plantillas de encabezado y pie de página para impresión de los documentos con logo que la ONP establezca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Consulta sobre el modo de impresión automático (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿Las colas de impresión deben estar configuradas en modo de impresión a doble cara de forma automática para ahorro de papel?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las colas de impresión deberán estar configuradas y restringidas en el modo de impresión a doble cara de forma automática (Modo de ahorro de papel)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Consulta sobre los códigos de seguridad para usuarios (Página 7, Numeral 9.1.3):

¿El contratista deberá asignar un código de seguridad único de 4 dígitos a cada usuario de la ONP para fotocopiado e impresión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Contratista deberá asignar por correo un código de seguridad único (claves de 4 dígitos como mínimo) a cada usuario de la ONP para realizar el fotocopiado, esta clave también podrá ser utilizada para liberar sus impresiones si la ONP lo requiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

19. Consulta sobre la administración de colas de impresión (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿Durante la ejecución del servicio, la ONP será responsable de la administración de las colas de impresión configuradas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante la ejecución del servicio, la ONP estará a cargo de la administración de las colas de impresión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604863237 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C. | Hora de envío : | 22:19:48 |

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Consulta sobre la desinstalación y retiro de los equipos (Página 7, Numeral 9.1.3):
o ¿Será responsabilidad del contratista realizar la desinstalación y retiro de los equipos en un plazo de 30 días calendario al finalizar el periodo del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 Página: 7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que será responsabilidad del Contratista realizar la desinstalación y retiro de los equipos en un plazo de treinta (30) días calendario. Para los equipos que cuenten con disco duro será necesario realizar un borrado de los datos que contengan los mismos. Esto será un requisito para otorgar la conformidad previa al último pago del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20538678636 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : 23:22:58 |

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

El requerimiento establece: "El Contratista deberá proveer equipos multifuncionales e impresoras según lo indicado en el Anexo N° 2, estos equipos deberán ser nuevos, no remanufacturados, para uso exclusivo de la ONP y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en dicho anexo. Asimismo, si el postor considera, puede ofertar equipos de superiores características, siempre y cuando no impliquen costo adicional a la ONP.

Solicitamos confirmar que los equipos deben ser nuevos, de primer uso, no remanufacturados para uso exclusivo de la ONP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I-9 Literal: 1.9 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos deberán ser nuevos, no remanufacturados, para uso exclusivo de la ONP y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en el Anexo N°2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538678636 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 23:22:58 |

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitan: Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos y de las marcas que cuenten con la aprobación del fabricante de los equipos multifuncionales e impresoras que se brinden para el servicio. Asimismo, se precisa que los cartuchos de tóner deberán ser originales, no remanufacturados, ni rellenados.

Solicitamos Confirmar que los consumibles deben ser originales de la marca y modelo entregado y se deba presentar carta de originalidad del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I-9 Literal: 9.2 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se confirma.

Se precisa que los cartuchos de tóner deberán ser nuevos y de las marcas que cuenten con la aprobación del fabricante de los equipos multifuncionales e impresoras que se brinden para el servicio. Asimismo, se precisa que los cartuchos de tóner deberán ser originales, no remanufacturados, ni rellenados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20538678636 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : 23:22:58 |

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Se solicita para Experiencia del Postor experiencia 4 millones de soles.

En concordancia con el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos

Por lo anterior expuesto y en aras de promover la mayor participación de postores, solicitamos aceptar también experiencia en venta de impresoras como parte de la experiencia del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II-2 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que el objetivo del presente requerimiento es la contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, relacionado a la necesidad de las áreas usuarias de la ONP en cuanto a la demanda de impresiones y fotocopios de acuerdo con sus actividades operativas; garantizando la continuidad operativa de los equipos de impresión y fotocopiado, así como, el abastecimiento oportuno de los suministros; en ese contexto la compra de bienes individuales no corresponde al objetivo de la contratación toda vez que se requiere un servicio de operación y asistencia permanente por los 1095 días solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20538678636 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : 23:22:58 |

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitan: "Impresora Láser B&N en A4 - Modelo TIPO A (*)

OBSERVACION: Las impresoras de última generación utilizan procesadores veloces y memorias potentes. Al colocar especificaciones tan básicas, se favorece a la empresa que tiene equipos desfasados (antiguos), con tecnología muy básica y por ende hace imposible competir en igualdad de condiciones.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

Por lo anterior expuesto, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del Estado y citando el Principio de vigencia tecnológica; se recomienda modificar el requerimiento a un promedio de mercado, con características mínimas como:

-velocidad del procesador a 1.3GHz
- año de lanzamiento del producto sea como mínimo el año 2022 "

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: ANEXO 2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que al considerar especificaciones mínimas no se solicita exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, las cuales no impiden que puedan competir con equipos que tengan las características indicadas por su empresa y a fin de asegurar la vigencia tecnológica del equipamiento, se ha definido una combinación de los siguientes parámetros:

Año de lanzamiento: 2019

Año de fabricación: 2023

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538678636 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 23:22:58 |

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

"Impresora Láser y/o Led Color de formato ancho - Modelo TIPO B OBSERVACION: Las impresoras de última generación utilizan procesadores veloces y memorias potentes. Al colocar especificaciones tan básicas, se favorece a la empresa que tiene equipos desfasados (antiguos), con tecnología muy básica y por ende hace imposible competir en igualdad de condiciones. Al tratarse de un equipo de impresión A3 necesita mejores componentes.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Por lo anterior expuesto, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del Estado y citando el Principio de vigencia tecnológica; se recomienda modificar el requerimiento a un promedio de mercado, con características mínimas como:

- velocidad del procesador a 1.4GHz
- año de lanzamiento del producto sea como mínimo el año 2022 "

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: ANEXO 2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que al considerar especificaciones mínimas no se solicita exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, las cuales no impiden que puedan competir con equipos que tengan las características indicadas por su empresa y a fin de asegurar la vigencia tecnológica del equipamiento, se ha definido una combinación de los siguientes parámetros:

Año de lanzamiento: 2019
Año de fabricación: 2023"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20538678636 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : 23:22:58 |

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

"Multifuncional Láser y/o Led B&N (Impresora, copiadora, escáner) - Modelo TIPO D
Multifuncional Láser y/o Led B&N (Impresora, copiadora, escáner) - Modelo TIPO E

Las impresoras Tipo D y E, guardan similitud y especificaciones similares, los equipos de impresión de estos ítems podrían unificarse en un solo tipo de impresora por lo que podría elevar la velocidad a 40 ppm. En aras de promover la mayor participación de marcas y postores, que puedan ofrecer equipos tecnológicamente vigentes.

En concordancia con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Por lo anterior expuesto, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del Estado y citando el Principio de vigencia tecnológica; se recomienda modificar el requerimiento a un promedio de mercado, con características mínimas como:

- elevar la velocidad del procesador a 1.3GHz
- el año de lanzamiento del producto sea como mínimo el año 2022
- asimismo, solicitamos unificar las impresoras Tipo D y E, en un solo ítem."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: ANEXO 2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que de creerlo necesario los postores podrían considerar un mismo equipo para cubrir el requerimiento de los equipos Tipo D y Tipo E, siempre que se cumpla con las especificaciones técnicas mínimas de los equipos multifuncionales e impresoras.

Asimismo, se deja claro que al considerar especificaciones mínimas no se solicita exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, las cuales no impiden que puedan competir con equipos que tengan las características indicadas por su empresa y a fin de asegurar la vigencia tecnológica del equipamiento, se ha definido una combinación de los siguientes parámetros:

Año de lanzamiento: 2019

Año de fabricación: 2023

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20538678636 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : INFO TECH GROUP S.A.C. | Hora de envío : 23:22:58 |

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

"Multifuncional Láser B&N (Impresora, copiadora y escáner) - Modelo TIPO F OBSERVACION: Las impresoras de última generación utilizan procesadores veloces y memorias de mayor capacidad. Al colocar especificaciones tan básicas, se favorece a la empresa que tiene equipos desfasados (antiguos), con tecnología muy básica y por ende hace imposible competir en igualdad de condiciones.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Por lo anterior expuesto, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del Estado y citando el Principio de vigencia tecnológica; se recomienda modificar el requerimiento a un promedio de mercado, con características mínimas como:

- elevar la velocidad del procesador a 1.3GHz
- año de lanzamiento del producto sea como mínimo el año 2022 "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: ANEXO 2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que al considerar especificaciones mínimas no se solicita exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, las cuales no impiden que puedan competir con equipos que tengan las características indicadas por su empresa y a fin de asegurar la vigencia tecnológica del equipamiento, se ha definido una combinación de los siguientes parámetros:

Año de lanzamiento: 2019
Año de fabricación: 2023"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20538678636

Nombre o Razón social : INFO TECH GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 12/09/2024

Hora de envío : 23:22:58

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Multifuncional Láser B&N en A3 (Impresora, copiadora, escáner) - Modelo TIPO G OBSERVACION: Las impresoras de última generación utilizan procesadores veloces y memorias de mayor capacidad, entre otras mejoras tecnológicas. Al colocar especificaciones tan básicas, se favorece a la empresa que tiene equipos, antiguos, con tecnología muy básica y por ende hace imposible competir en igualdad de condiciones.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Por lo anterior expuesto, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del Estado y citando el Principio de vigencia tecnológica; se recomienda modificar el requerimiento a un promedio de mercado, con características mínimas como:

- velocidad del procesador a 1.4GHz
- el año de lanzamiento del producto sea como mínimo el año 2022
- Contar con red inalámbrica wi-fi, por ser un estándar de mercado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: ANEXO 2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación.

Se precisa que al considerar especificaciones mínimas no se solicita exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, las cuales no impiden que puedan competir con equipos que tengan las características indicadas por su empresa y a fin de asegurar la vigencia tecnológica del equipamiento, se ha definido una combinación de los siguientes parámetros:

Año de lanzamiento: 2019

Año de fabricación: 2023"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Numeral 9.1.4 CAPACITACIÓN

1. Consulta sobre el tipo de capacitación y modalidad:

o Si la entidad decide cambiar la modalidad de la capacitación a virtual, ¿qué implicaciones tendría para el contratista en cuanto a los costos y logística necesarios para cumplir con este requisito?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el contratista deberá prever todas las condiciones e implicancias para que pueda cumplir con el requerimiento de brindar la capacitación presencial o virtual.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Consulta sobre los instructivos de uso de equipos:

o ¿El plazo de 30 días calendario para la entrega de instructivos es suficiente para preparar documentos adecuados que incluyan todos los aspectos funcionales de los equipos multifuncionales e impresoras?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.3 **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo es el adecuado por ello se ha considerado en los Términos de referencia numeral 9.1.4 en el cual señala: El Contratista deberá en los primeros treinta (30) días calendario después de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, brindar los instructivos sobre el uso funcional de los equipos multifuncionales e impresoras a la Oficina de Tecnologías de la Información ¿ ONP, el cual debe ser remitido por carta a través de la Mesa de Partes (Presencial o virtual).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

3. consulta sobre la firma de conformidad:

o El requisito de obtener firmas o correos electrónicos en señal de conformidad de los participantes puede ser complicado de cumplir si los participantes no responden a tiempo. ¿Se podría considerar una alternativa, como una plataforma de encuestas de satisfacción en línea?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1. **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes de la capacitación, es el personal técnico del área usuaria por lo que no se tendría problemas para obtener las firmas o correos electrónicos de conformidad de los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

4. Consulta sobre certificación del personal:

o ¿Cuál es el nivel de certificación requerido para el personal técnico del contratista? ¿Se debe especificar alguna certificación particular del fabricante o distribuidor autorizado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.5 **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que no se ha solicitado ningún tipo de certificación para el personal del contratista.

El contratista deberá considerar el personal que considere necesario y que tenga la capacidad de atender todos los incidentes y requerimientos relacionados a la gestión y operación del servicio para el cumplimiento de los ANS.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Numeral 9.1.5 CANALES DE ESCALAMIENTO

1. Consulta sobre la herramienta de gestión de servicio:

o ¿La ONP brindará acceso a la herramienta de gestión de servicio (ARANDA) desde el primer día de implementación, y cómo se garantizará el soporte técnico necesario para el uso de dicha herramienta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.5 Página: 8-9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el acceso se podría brindar desde el inicio del plazo de implementación, también se le brindará el acceso y soporte técnico el cual está a cargo de la ONP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Consulta: sobre el horario de atención:

o El horario de atención definido es de lunes a sábado. ¿Qué ocurre si surge un incidente fuera de este horario? ¿Cómo se manejarían los tiempos de respuesta y los ANS en esos casos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.5 Página: 8-9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la atención de los incidentes y requerimientos por parte del Contratista se realizará en el horario del servicio, es decir, de lunes a viernes de 07:30 a 18:30 horas y los sábados de 08:00 a 14:00 horas, por lo que el contratista está obligado a brindar el servicio en el horario establecido; por lo que los tiempos de respuesta y los ANS están comprendidos en dicho horario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20502657225 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : 23:24:33 |

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Consulta sobre la actualización de tickets:

o ¿Cuál es el protocolo para la actualización de tickets en la herramienta de gestión de servicios? ¿Se requiere una actualización diaria o únicamente cuando se han realizado acciones concretas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.5 Página: 8-9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el técnico o los técnicos del Contratista deberán detallar en cada ticket de atención las acciones realizadas y las evidencias que sustenten el estado de los tickets.

Asimismo es responsabilidad del Contratista actualizar los tickets en el tiempo oportuno dado que los tiempos de atención son contabilizados a través de los tickets registrados en la herramienta Aranda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Numeral 9.1.6 REPORTE DE ATENCIÓN DE SERVICIO TÉCNICO

Consulta sobre el personal asignado:

o ¿Se podría precisar el tipo de perfil y la experiencia requerida para el personal asignado a atender los requerimientos relacionados a la gestión y operación del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.6 **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que no se ha solicitado ningún perfil o experiencia para el personal del contratista.

El contratista deberá considerar el personal que considere necesario y que tenga la capacidad de atender todos los incidentes y requerimientos relacionados a la gestión y operación del servicio para el cumplimiento de los ANS."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

consulta sobre el espacio de trabajo:

o Aunque se ofrece un espacio de trabajo dentro del almacén de tránsito, ¿cuáles son las condiciones de dicho espacio (seguridad, acceso, etc.) para el personal asignado por el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.6 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la ONP le podrá brindar un espacio de trabajo para el personal del proveedor dentro del almacén de tránsito de impresiones el cual presenta las siguientes condiciones:

- ¿ 2 escritorios
- ¿ 2 sillas
- ¿ Puntos de RED y eléctricos.
- ¿ Ventiladores de las paredes
- ¿ Puerta con llave.
- ¿ Control de vigilancia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20502657225 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : 23:24:33 |

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Consulta sobre el reemplazo de equipos:

o ¿Qué sucede si el equipo de backup o de respaldo no cumple con los requisitos técnicos exactos o si su uso se extiende más allá del plazo de 30 días? ¿Existe alguna penalidad o responsabilidad adicional para el contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1.6 **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que para poder realizar el reemplazo de un equipo averiado por un equipo de backup, el contratista debe de considerar que dicho equipo tenga iguales o superiores características técnicas; asimismo, en caso de que, el Contratista no pudiera reparar el equipo averiado dentro del plazo de 30 días, el contratista lo deberá reemplazar por un equipo de iguales o superiores características técnicas de manera permanente.

Adicionalmente en el numeral 24. Otras Penalidades, se establecen las penalidades a aplicar en caso de incumplimiento de los ANS2021-04, ANS2021-05, ANS2021-06 en el cual señala los tiempos para el reemplazo de una impresora en caso de incidente.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Numeral 9.1.7 CONTROL DE LAS IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y ESCANEOS

1. Consulta sobre la adquisición de licencias:

o Las licencias para las herramientas de gestión deben ser adquiridas por el contratista. ¿Qué tipo de licencias son necesarias y cuál es su duración? ¿El contratista deberá renovar las licencias si estas caducan durante el contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.7 **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En el numeral 9.1.7 CONTROL DE LAS IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y ESCANEOS, de los términos de referencia se indica:

El Contratista deberá adquirir las licencias que estimen necesarias para implementar las herramientas de gestión de impresiones, fotocopiado y escaneos, asimismo, el Contratista deberá presentar la documentación en la fase de implementación que acredite la adquisición de las licencias a utilizar en el servicio. Las licencias, no serán entregables al finalizar el servicio.

Por lo indicado, es responsabilidad del contratista adquirir las licencias necesarias para brindar el servicio durante todo el plazo de ejecución."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Consulta sobre el control de impresiones y escaneos:

o El monitoreo y control de impresiones y escaneos implica la recolección de datos sensibles. ¿Cuáles son las políticas de protección de datos y privacidad que el contratista deberá seguir?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.7 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que para las herramientas control de impresiones, fotocopiado y escaneos, no se está solicitando recolección de datos sensibles.

Sin perjuicio de lo indicado, en el numeral 16. NORMATIVA DE LA ONP, se establecen los procedimientos y la normativa de la ONP que el contratista debe cumplir:

- ¿ Políticas/Directivas de seguridad de la información
- ¿ Procedimientos técnicos de la Oficina de Tecnologías de la Información
- ¿ Compromiso de Confidencialidad (Anexo 5).
- ¿ Declaración jurada de Cumplimiento de los Lineamientos de Seguridad de Información de la ONP (Anexo 6.).

Los documentos antes señalados, serán proporcionados al Contratista en los primeros diez (10) días calendario de iniciado el plazo de implementación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Consulta sobre el control de impresiones y escaneos:

o El monitoreo y control de impresiones y escaneos implica la recolección de datos sensibles. ¿Cuáles son las políticas de protección de datos y privacidad que el contratista deberá seguir?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.7 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que para las herramientas control de impresiones, fotocopiado y escaneos, no se está solicitando recolección de datos sensibles.

Sin perjuicio de lo indicado, en el numeral 16. NORMATIVA DE LA ONP, se establecen los procedimientos y la normativa de la ONP que el contratista debe cumplir:

¿ Políticas/Directivas de seguridad de la información

¿ Procedimientos técnicos de la Oficina de Tecnologías de la Información

¿ Compromiso de Confidencialidad (Anexo 5).

¿ Declaración jurada de Cumplimiento de los Lineamientos de Seguridad de Información de la ONP (Anexo 6.).

Los documentos antes señalados, serán proporcionados al Contratista en los primeros diez (10) días calendario de iniciado el plazo de implementación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

3. Consulta sobre el servidor para alojar la herramienta:

o La herramienta de gestión de impresiones se alojará en un servidor proporcionado por la ONP. ¿Qué tipo de compatibilidad y requisitos de red deberá cumplir el contratista para asegurar el correcto funcionamiento de la herramienta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.7 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servidor proporcionado por la entidad será del tipo Windows Server 2019 o superior, el mismo que se encuentra conectado a la red a través de la tecnología CAT6, por lo que el contratista deberá ceñirse a esta categoría de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Consulta sobre el acceso a herramientas de control:

o Se requiere que el contratista proporcione acceso a las herramientas de control a través de usuarios y contraseñas.
¿Qué medidas de seguridad adicionales deben implementarse para prevenir accesos no autorizados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.7 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que no se han considerado medidas de seguridad adicionales salvo las establecidas en el término de referencia.

Sin embargo, se cuenta con normativas de seguridad declaradas en el numeral 16. NORMATIVA DE LA ONP, donde se establecen los procedimientos y la normativa de la ONP que el contratista debe cumplir:

- ¿ Políticas/Directivas de seguridad de la información
- ¿ Procedimientos técnicos de la Oficina de Tecnologías de la Información
- ¿ Compromiso de Confidencialidad (Anexo 5).
- ¿ Declaración jurada de Cumplimiento de los Lineamientos de Seguridad de Información de la ONP (Anexo 6.).

Los documentos antes señalados, serán proporcionados al Contratista en los primeros diez (10) días calendario de iniciado el plazo de implementación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Consulta: El contratista deberá estimar todo lo necesario para la ejecución del servicio de acuerdo con la cantidad señalada de impresiones y fotocopios.

o Ubicación: Numeral 9.2, párrafo 5.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista deberá estimar todo lo necesario para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Consulta: Para el pago, el contratista debe presentar la cantidad de impresiones realizadas mensualmente, sustentadas con los contadores de los equipos multifuncionales e impresoras del servicio.
o Ubicación: Numeral 9.2, párrafo 7.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 Página: 11
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que uno de los requisitos para efecto del pago es la presentación de la cantidad de impresiones realizadas de forma mensual el mismo que se sustentará con los contadores que se extraigan de los equipos multifuncionales e impresoras del servicio, para cada periodo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Consulta: El contratista debe enviar el informe mensual del periodo, el reporte de consumo (contadores), en formato .XLSX, acompañado de evidencias emitidas por cada impresora.
o Ubicación: Numeral 9.2, párrafo 8.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista remitirá en el Informe Mensual del periodo, el reporte de consumo (contadores), en formato .XLSX, acompañado de las evidencias emitida por cada impresora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Consulta: El reporte debe indicar las cantidades y costos totales de impresiones por tipo (Simple, Dúplex y A5).
o Ubicación: Numeral 9.2, párrafo 8.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el reporte debe indicar las cantidades y costos totales de impresiones por tipo (Simple, Dúplex y A5).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Consulta: El reporte debe indicar las cantidades y costos totales de impresiones por tipo (Simple, Dúplex y A5).
Ubicación: Numeral 9.2, párrafo 8.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el reporte debe indicar las cantidades y costos totales de impresiones por tipo (Simple, Dúplex y A5).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

¿ Consulta: El papel deberá ser bond de color blanco de tamaño A5, A4 y A3 de 80 g/m2, como mínimo.
o Ubicación: Numeral 9.2, Consideraciones, punto 1.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el papel deberá ser bond de color blanco de tamaño A5, A4 y A3 de 80 g/m2, como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20502657225 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : 23:24:33 |

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

¿ Consulta: Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos y de marcas aprobadas por el fabricante de los equipos multifuncionales e impresoras del servicio; deben ser originales, no remanufacturados ni rellenados.
o Ubicación: Numeral 9.2, Consideraciones, punto 9.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.2 **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los cartuchos de tóner deberán ser nuevos y de las marcas que cuenten con la aprobación del fabricante de los equipos multifuncionales e impresoras que se brinden para el servicio. Asimismo, se precisa que los cartuchos de tóner deberán ser originales, no remanufacturados, ni rellenados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Cláusula 14 - Plazos del Servicio

7. ¿Cuál es el procedimiento detallado para la firma del Acta de Inicio del Servicio una vez culminado el plazo de implementación?

Justificación: Conocer el protocolo exacto para formalizar el inicio del servicio y evitar retrasos.

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se cuenta con un procedimiento establecido para la firma del acta de inicio del servicio, sin embargo culminada la etapa de implementación, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia, se coordinará con el contratista para la firma del referido documento por ambas partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

¿El Plan de Trabajo de implementación puede ser actualizado después de los primeros quince (15) días calendario de la etapa de implementación?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Determinar la flexibilidad para realizar ajustes en el plan de trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plan de trabajo de implementación podría presentar algunas modificaciones por motivos ajenos al contratista, sin embargo, el plan de implementación se deberá ejecutar como máximo dentro de los noventa (90) días calendario que dura este plazo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

¿Existen penalidades específicas por incumplimiento del plazo de implementación de noventa (90) días calendario?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Evaluar el riesgo asociado a posibles demoras en la fase de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que si existe penalidad específica y se puede visualizar en el Ítem 7 del numeral ""24. OTRAS PENALIDADES"" de los términos de referencia.

Se precisa que la penalidad establecida en el Ítem 7 del cuadro de otras penalidades, obedece únicamente al incumplimiento del plazo de implementación respecto a la entrega, instalación y configuración de los equipos multifuncionales e impresoras, el mismo que tiene una duración de noventa (90) días calendario."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20502657225 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : 23:24:33 |

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

10. ¿Qué criterios utilizará la ONP para aprobar el Plan de Trabajo de implementación presentado por el contratista?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Asegurar que el contratista cumpla con todas las expectativas y requisitos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plan de trabajo de implementación del servicio debe considerar como mínimo la siguiente información: Listado de las impresoras que se utilizaran para brindar el servicio, cronograma de distribución de impresoras, responsables, otros indispensables para la provisión del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para la transferencia gradual de equipos al contratista subsiguiente antes del término del plazo de ejecución del servicio?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Establecer un plan claro para la transferencia de responsabilidades y equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no existe transferencia de equipos al contratista subsiguiente, lo que señala los Términos de Referencia en el numeral 14. Plazos del servicio, es el Plazo de Transferencia, el cual consiste en determinar el plazo para iniciar la transferencia que comprende el cambio de los equipos de manera gradual al subsiguiente contratista que se haya adjudicado la Buena Pro. Ahora bien, este cambio gradual será autorizado por la ONP y comunicado previamente al Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

¿Hay alguna restricción respecto a los cambios de equipo durante el periodo de ejecución de mil noventa y cinco (1095) días calendario?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Aclarar las limitaciones en la actualización o modificación de los equipos provistos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no existen restricciones para el cambio de equipos siempre y cuando se cumpla lo establecido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

13. ¿El periodo de transferencia incluye capacitación al nuevo contratista o es responsabilidad exclusiva del contratista subsiguiente?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Clarificar responsabilidades relacionadas con la capacitación y transferencia de conocimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se solicita en los términos de referencia capacitación al nuevo contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

¿Se permitirá al contratista original recuperar o reemplazar equipos durante el plazo de transferencia?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Determinar si el contratista puede ajustar o modificar su inventario durante la transferencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso el Contratista requiera realizar reemplazos de equipos durante el plazo de transferencia, éste podrá realizarlo siempre y cuando esté enmarcado en alguna de las condiciones del término de referencia que obedezca a un reemplazo (atención de un incidente) y cumpliendo con las características requeridas por los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

15. ¿Cuáles son los criterios de aceptación para la firma del Acta de Inicio del Servicio por parte del equipo de plataforma y redes de la OTI?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Asegurar que todas las partes estén alineadas en lo que se refiere a la conformidad de inicio del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La aceptación para la firma del acta de inicio del servicio se dará con la validación de la instalación de todas las impresoras solicitadas por la ONP para el servicio (a excepción de los equipos que la ONP comunique con 10 días de anticipación antes de iniciar el despliegue), que será validado a través de las actas de entrega (Anexo 10 de los términos de referencia) señaladas en el numeral 9.1.3.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

7. ¿Qué medidas de contingencia deben implementarse si el servicio no comienza al día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio?

Ubicación: Página 16, Numeral 14

Justificación: Preparar un plan de acción en caso de retrasos inesperados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la firma de Acta de Inicio condiciona el inicio del servicio y se firma siempre y cuando haya cumplido con la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

¿Los entregables relacionados con documentos digitales deben cumplir con algún formato o estándar específico para ser aceptados?

Ubicación: Página 17, Numeral 15

Justificación: Garantizar que los documentos cumplan con los requisitos técnicos y normativos de la ONP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que no se han establecido formatos o estándar específico para los documentos digitales. Sin embargo, la mesa de partes virtual de la ONP, establece ciertas condiciones que deberán ser consideradas por el contratista al momento de presentar sus entregables.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

¿Qué procedimientos debe seguir el contratista si un entregable no es aprobado dentro del plazo de revisión de siete (7) días calendario?

Ubicación: Página 17, Numeral 15

Justificación: Conocer el protocolo para la corrección y reenvío de entregables

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista podrá proceder de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

19. ¿Cuál es el procedimiento detallado para la entrega de documentos a través de la Mesa de Partes virtual y presencial?

Ubicación: Página 17, Numeral 15

Justificación: Asegurar que se utilicen los canales correctos para la presentación de documentos y evitar retrasos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento detallado para la entrega de documentos a través de la Mesa de Partes virtual y presencial, se encuentra descrito a detalle en el numeral 15. ENTREGABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

¿Hay algún protocolo especial para la entrega y aprobación del Informe Mensual del Servicio (IM007)?

Ubicación: Página 17, Numeral 15

Justificación: Asegurar que el informe cumpla con las expectativas de la ONP y se entregue en tiempo y forma

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 15 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el procedimiento detallado para la entrega de documentos a través de la Mesa de Partes virtual y presencial, se encuentra descrito a detalle en el numeral 15. ENTREGABLES.

Asimismo, se precisa que no existe un protocolo de aprobación del informe mensual; sin perjuicio de lo indicado, el plazo de revisión y/o aprobación del informe mensual del servicio, es de siete (07) días calendario contabilizados a partir de la presentación del documento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | |
|--|------------------------------------|
| Ruc/código : 20502657225 | Fecha de envío : 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : 23:24:33 |

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

21. ¿Los instructivos de uso de equipos (IM004) deben incluir procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo?

Ubicación: Página 17, Numeral 15, Código IM004

Justificación: Confirmar si los instructivos deben cubrir aspectos adicionales para un mejor manejo del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se está solicitando procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los instructivos de uso de los equipos; sin perjuicio de lo indicado, de creerlo necesario el contratista podrá incluirlos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

¿Qué información específica debe incluir el Informe de Capacitación al Personal de Soporte (IM003)?

Ubicación: Página 17, Numeral 15, Código IM003

Justificación: Garantizar que el informe cumpla con todos los criterios de evaluación de la ONP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que el informe debe de incluir como mínimo, el temario y la lista de asistencia, con las firmas o correo electrónico en señal de conformidad de los técnicos participantes que laboran en la ONP.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

¿Qué criterios utilizará la ONP para evaluar el cumplimiento de la Declaración Jurada de Recojo de Suministros Usados (IM006)?

Ubicación: Página 17, Numeral 15, Código IM006

Justificación: Asegurar que se cumplan todas las normas ambientales y de seguridad en la gestión de residuos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la declaración jurada debe incluir el compromiso de recojo de los cartuchos vacíos de todas las oficinas de la entidad de forma periódica, y que dará el tratamiento adecuado a fin de contribuir contra el impacto ambiental negativo en concordancia con el literal h del artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 18 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

¿Qué ocurre si el Contratista no presenta los documentos de confidencialidad (IM008) dentro del plazo establecido?

Ubicación: Página 17, Numeral 15, Código IM008

Justificación: Entender las consecuencias de no cumplir con los requisitos de confidencialidad a tiempo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 24. Otras Penalidades se especifica la penalidad N°8 en la cual señala: Por incumplimiento de los entregables IM002 al IM011, señalados en el cuadro de Entregables. Por lo cual, de no cumplir con el entregable IM008 dentro del plazo establecido, éste será sujeto a la penalidad señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A DEMANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ¿ ONP A NIVEL NACIONAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20502657225 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MYL COMUNICACIONES S.R.L. | Hora de envío : | 23:24:33 |

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

¿Cómo debe el contratista acreditar la adquisición de licencias de software (IM009) y qué tipo de licencias son requeridas?

Ubicación: Página 17, Numeral 15, Código IM009

Justificación: Asegurar que todas las licencias sean legales y adecuadas para el servicio

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 15 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que como parte de la documentación a presentar por el contratista en la fase de implementación para acreditar la adquisición de licencias a utilizar en el servicio, el tipo de licencias será acorde a lo que el Contratista considere necesario para la operación del servicio y deberá presentar la factura o documento de suscripción con el fabricante o registro en la pagina web del fabricante, donde se indique las cantidades, las cuales deberán estar a nombre del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null